I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0996 /2011

Cerrillos, 03 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3222/2011; el Memorándum N°1000/377/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/710/2011 y N°202/853/2011; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/710/2011, modificado por Decreto Exento N°202/853/2011, se otorgó una subvención de $200.000.- a la **Junta De Vecinos "El Horizonte".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 24 de mayo de 2011, entre la Municipalidad de Cerrillos y la **Junta De Vecinos "El Horizonte",** con Personalidad Jurídica N°577-2004, representada por su Presidenta doña **Fanny Delgado Aguirre,** cédula de Identidad N°7.896.561-4, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos).

2. La **Junta de Vecinos "El Horizonte",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 26 de abril de 2011.

3. La **Junta de Vecinos "El Horizonte"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2011.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000986 /2011

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "El Horizonte"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE"

En Cerrillos, a 24 de Mayo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE"**, Personalidad Jurídica N°577-2004, representada por su Presidente doña **FANNY DELGADO AGUIRRE,** Cédula de Identidad número 7.896.561-4, con domicilio en El Átomo N°1718, Población Las Torres, comuna de Cerrillos, teléfonos 557 67 91 – 09-996 86 02, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 01 de Abril de 2011 y en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo de 2011 con el Certificado N°093/2011 de la Secretaria Municipal, que da fe del Acuerdo antes señalado, por los que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/710/2011, de fecha 29 de Abril de 2011 modificado por el Decreto Exento N°202/853/2011 de fecha 23 de Mayo de 2011, se otorga a la **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE",** una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 26 de Abril de 2011.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2011.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

H.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE"
Representada por
FANNY DELGADO AGUIRRE
C.I. 7.896.561-4

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.